

Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Azcapotzalco
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Departamento de Administración

Reporte de investigación:
Pequeña, y Mediana Empresa: Una aproximación a las
exportaciones

Autora:

M.A. Maricela López Galindo

Profesora-Investigadora

Departamento de Administración

Diciembre 2013

P r e s e n t a c i ó n

El presente reporte de investigación titulado: **Pequeña, y Mediana Empresa: Una aproximación a las exportaciones**, es un avance que presenta la profesora **Maricela López Galindo** como un resultado parcial del proyecto de investigación **“Análisis de la competitividad y su influencia en las exportaciones que realizan las PyMEs”** registrado con el número 884 por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

En este trabajo la profesora López Galindo presenta un análisis sobre las exportaciones de empresas manufactureras de los años 2007 al 2010, retomado datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y datos estadísticos del Informe Anual 2012, del Banco de México para de ahí hacer la reflexión de la presencia de la pequeña y mediana empresa en el rubro de exportaciones por tamaño de empresa de acuerdo al número de personal ocupado y por el monto en millones de dólares como resultado de las exportaciones.

M.A. Maricela López Galindo

Pequeña, y Mediana Empresa: Una aproximación a las exportaciones

Maricela López Galindo

Introducción

Este reporte de investigación corresponde a un avance del proyecto de investigación cuyo **Título** es “Análisis de la competitividad y su influencia en las exportaciones que realizan las PyMEs”.

La Delimitación de la temática objeto de la investigación, obedece, retomando lo planteado en el proyecto a que desde hace algunas décadas, la pequeña y mediana empresa ha venido tomando mayor importancia y se ha vuelto objeto de atención, sobre todo cuando la crisis de mediados de los años setentas provocó un cambio en el modelo de organización de la actividad productiva basada fundamentalmente en las grandes empresas para dar paso a las PyMEs, vislumbrándose éstas como una alternativa, ocupando así un papel de gran importancia en el crecimiento económico y en las exportaciones en México.

La importancia es tal, que según fuentes de NAFINSA en 1989, el 99.8% de las empresas son PyMEs y ocupan el 74.7% de la planta productiva del país.

Las principales dificultades de las PyMEs fundamentalmente se encuentran en el acceso a recursos financieros, a la tecnología y al mercado, tanto nacional como internacional, así que para dar solución a esta problemática se han generado programas de apoyo por parte de diversos organismos, tal es el caso Bancomext que ha venido apoyando a la exportación, las Cámaras Industriales y de Comercio que apoyan a sus agremiados, NAFINSA, entre otros. El mercado de las PyMEs

es muy grande y variado, concentrado fundamentalmente en sectores comercial, manufacturero y de servicios, y es en estos sectores, donde se centrará la presente investigación.

Como se menciona en el proyecto de investigación, retomando la **Vinculación del proyecto**, este proyecto se vincula al programa de investigación: Las organizaciones en la era de la posmodernidad y el desarrollo del factor humano, ya que uno de los objetivos prioritarios en dicho programa es conocer la situación actual de la Pequeña y Mediana empresa en México en diferentes aspectos, siendo uno de ellos el de las exportaciones.

Como se ha mencionado en el proyecto, algunos de los objetivos que persigue la investigación, en función del estado del conocimiento sobre el tema, son:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de las PyMEs del sector manufacturero dentro del área de exportación.
- Analizar el papel que juegan las pymes en el área de exportación.
- Definir la importancia de las PyMEs dentro del sector económico y particularmente en el área de exportación.
- Analizar los diferentes programas de apoyo para las PyMEs en el área de exportaciones.
- Realizar un análisis de la competitividad industrial y ubicar a las PyMEs exportadoras en este ámbito.

Por su parte la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) considera que el dinamismo y competitividad de las pymes constituyen aspectos de vital importancia desde el punto de vista económico, político y social.

Por su parte la Secretaría de Economía a través de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, está realizando diversos estudios para brindar

apoyo tanto para exportar, como para la utilización de herramientas administrativas, e incidir en la competitividad.

Finalmente también se cuenta con las estadísticas por parte de INEGI con respecto a los diferentes censos que emite la dependencia relacionados con pequeña y mediana empresa y exportaciones. Los reportes de exportaciones por parte de pequeña y mediana empresas, que han recibido apoyo por parte de BANCOMEXT. Las estadísticas por parte de la Secretaría de Comercio con respecto a pequeñas y medianas empresas que exportan.

Dado que las empresas pequeñas y medianas se encuentran inmersas dentro de un ambiente cambiante, dinámico, inestable e incierto, el cual exige adaptación, innovación y flexibilidad de parte de las organizaciones, el crecimiento, la diversidad y complejidad de las entidades constituye uno de los aspectos característicos de nuestra época, siendo así como a través de una serie de factores de influencia general, se conforman negocios grandes, medianos y pequeños en los diferentes sectores económicos.

Ante esto, es necesario describir la realidad que está enfrentando la pequeña y mediana empresa; el objetivo de clasificar a las empresas en pequeña, mediana y grande radica en el hecho que entre éstas existen diferencias en los niveles de inversión, empleo, tecnología, organización, ventas, estructura organizacional, toma de decisiones, innovación, entre otras, por lo que se busca formar niveles homogéneos para facilitar los marcos legales que las legislen, y para su estudio y ubicación dentro de los diferentes programas de apoyo, principalmente gubernamentales, así como para facilitar su manejo estadístico. Cabe señalar que para motivos de clasificación, será retomado el criterio de NAFINSA y el Diario Oficial de la Federación .

Desde hace algunas décadas, la pequeña y mediana empresa ha tenido una mayor importancia, siendo una alternativa, por lo que resulta ser motivo de análisis debido al cambio estructural de la economía mexicana.

Hoy en día, en una época de grandes transformaciones caracterizadas por crisis globales y por vertiginosos cambios tecnológicos y sociales, las empresas pasan por una profunda transformación al intentar afrontar los retos que implica el operar dentro de un mercado global, siendo un punto clave dentro de esta globalización, las exportaciones, que repercuten a su vez en la situación económica, los costos de producción y de ventas, los altos estándares de calidad, la creciente tecnología y procesos productivos, y sin olvidar todos los aspectos de mercadotecnia implícitos en este campo, éstos aspectos a su vez son sólo algunos de los principales problemas a los que se enfrentan las empresas exportadoras.

Todos los aspectos anteriores, son retomados del proyecto de investigación “Análisis de la competitividad y su influencia en las exportaciones que realizan las PyMEs”.

Pequeñas y Medianas Empresas

De acuerdo a información de la Secretaría de Economía (PyMEs, eslabón fundamental para el crecimiento en México, 2013) se dice que hay dos formas de surgimiento y clasificación de las PyMEs. Por un lado aquéllas que se originan como empresas propiamente dichas, es decir, en las que se puede distinguir correctamente una organización y una estructura, donde existe una gestión empresarial (propietario de la firma) y el trabajo en dinero remunerado. Éstas, en su mayoría, son capital multinacional y se desarrollaron dentro del sector formal de la economía y por otro lado, están aquellas que tuvieron un origen familiar caracterizadas por una gestión, a lo que sólo le preocupó su supervivencia sin prestar demasiada atención a temas tales como el costo de oportunidad del capital, o la inversión que permitiera el crecimiento.

Al constituirse como pequeña o mediana empresa, algunas de las ventajas que se pueden contemplar son las siguientes: (PyMES, eslabón fundamental para el crecimiento en México, 2013)

- Son un importante motor de desarrollo del país.
- Tienen una gran movilidad, permitiéndoles ampliar o disminuir el tamaño de la planta, así como cambiar los procesos técnicos necesarios.
- Por su dinamismo tienen posibilidad de crecimiento y de llegar a convertirse en una empresa grande.
- Absorben una porción importante de la población económicamente activa, debido a su gran capacidad de generar empleos.
- Asimilan y adaptan nuevas tecnologías con relativa facilidad.
- Se establecen en diversas regiones del país y contribuyen al desarrollo local y regional por sus efectos multiplicadores.
- Cuentan con una buena administración, aunque en muchos casos influenciada por la opinión personal del o los dueños del negocio.

Algunas desventajas de las PYMES son :

- No se reinvierten las utilidades para mejorar el equipo y las técnicas de producción.
- Es difícil contratar personal especializado y capacitado por no poder pagar salarios competitivos.
- La calidad de la producción cuenta con algunas deficiencias porque los controles de calidad son mínimos o no existen.
- No pueden absorber los gastos de capacitación y actualización del personal, pero cuando lo hacen, enfrentan el problema de la fuga de personal capacitado.
- Algunos otros problemas derivados de la falta de organización como: ventas insuficientes, debilidad competitiva, mal servicio, mala atención al público, precios altos o calidad mala, activos fijos excesivos, mala ubicación, descontrol de inventarios, problemas de impuestos y falta de financiamiento adecuado y oportuno.

Conforme a la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Secretaría de Economía de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público se establece la siguiente estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas legalmente constituidas¹.

Tabla 1. Estratificación por número de trabajadores

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Fuente: Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (2012). Consultado el 03 de diciembre de 2013, Cámara de Diputados, en línea [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247.pdf>].

Pequeñas y Medianas empresas y las exportaciones

Dentro de la globalización, un aspecto preponderante a nivel económico y que por supuesto repercute en el aspecto social y cultural, es el comercio internacional o mundial, que se pudiera considerar como el intercambio de bienes, productos y servicios entre dos países.

En la actualidad, los negocios internacionales se han venido intensificando principalmente por el fenómeno de la globalización, (definiendo globalización como el proceso en que se generaliza la intercomunicación entre economías, sociedades y culturas, donde se desarrollan y aplican las tecnologías de la comunicación y la informática, junto con los acuerdos entre los estados, para facilitar todo tipo de intercambio... (Flores y Mariña, 1999:11) el cual ha generado muchos cambios tanto en ámbitos como son el político, social, cultural, tecnológico y económico. En este aspecto, se ha llegado a tener una gran dependencia de los mercados extranjeros, creando así un entorno muy competitivo e incierto que para las pequeñas y mediana empresas (PyMEs) mexicanas, ha resultado al mismo tiempo que una problemática de tipo sistémico,

¹ Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en su artículo tercero (reformado el 06 de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación), establece que se incluyen productores agrícolas ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.

un reto en el ámbito del comercio internacional por lo que se deben identificar las oportunidades y amenazas para éstas en la actualidad.

Un estudio elaborado por la empresa Centro de Negocios WSFB en febrero de este año, calcula que en México, aproximadamente existen 4 millones de micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industriales, comercio y servicios de las cuales se encuentran principalmente los siguientes datos (Retos de las PyMEs dentro del Comercio Internacional, 2013):

El 65% de las PyMEs en México son de carácter familiar,
Más del 80% no cuenta con algún tipo de certificación;
Cerca del 50% no utiliza técnicas en calidad o productividad;
Sólo 24 % maneja alguna licencia o patente

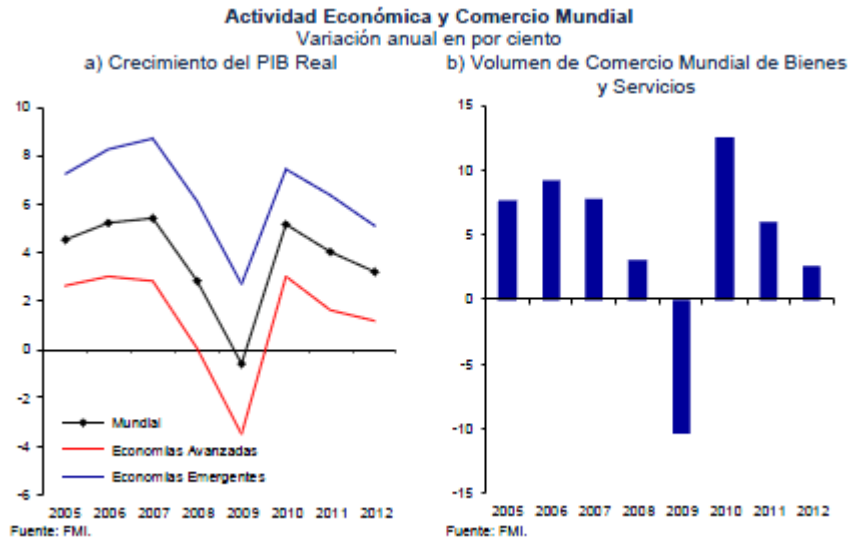
El 83% no realiza actividad alguna para consolidar su presencia en el exterior.
Y dentro del sector manufacturero se destaca que el 35% de los negocios no realizaron ninguna inversión en los últimos dos años

De acuerdo a ciertos estudios, (Retos de las PyMEs dentro del Comercio Internacional, 2013), se ha identificado que uno de los principales retos a los cuales se enfrentan las pequeñas y medianas empresas mexicanas es el factor cultural, pues al superarse y mejorarse este factor se pudiera empezar a implantar y generar de una manera más fácil, una nueva cultura de negocios internacionales, ya que desafortunadamente, un gran porcentaje de estas empresas mexicanas nunca se han caracterizado por tener una cultura empresarial sólida; situación que limita la participación de la economía mexicana en el ámbito del Comercio Internacional, debido a que en la actualidad dentro de las organizaciones, hay que enfatizar acciones clave que son factores para mejorar la competitividad internacional de dichas empresas (Retos de las PyMEs dentro del Comercio Internacional, 2013).

Cuando se considera exportar, como una actividad prioritaria empresarial, es necesario considerar el contexto internacional en el cual se ubica esta actividad, y de acuerdo al informe del Banco de México, del año 2012, en su apartado correspondiente a Entorno Internacional, se aprecia lo siguiente (Banco de México, Informe anual, 2012:3):

La actividad económica mundial registró en 2012 un menor crecimiento que en 2011, debido, entre otros factores, al proceso de desendeudamiento público y privado en las principales economías avanzadas, los problemas en la zona del euro y la incertidumbre que existió durante buena parte del año acerca del ajuste fiscal que tendría lugar en 2013 en Estados Unidos. El ritmo de expansión de la economía mundial, que pasó de 4.0 por ciento en 2011 a 3.2 por ciento en 2012, afectó tanto a las economías avanzadas como a las emergentes, si bien estas últimas siguieron creciendo a un ritmo mayor que las primeras (Gráfica 1). La desaceleración global resultó en una menor expansión del comercio internacional (Gráfica 1) y en una disminución generalizada de la inflación en la mayoría de las economías. En este entorno, continuó el relajamiento de la política monetaria de las principales economías avanzadas y de la mayoría de las emergentes. Los mercados financieros internacionales se caracterizaron por una elevada volatilidad, aunque en los últimos meses del año registraron una mejora significativa, como reflejo del mayor estímulo monetario, el anuncio de medidas para disminuir las presiones en los mercados de deuda soberana e interbancario en la zona del euro y los avances en la consolidación financiera y bancaria de la región (Banco de México, Informe anual, 2012:3).

Gráfica 1. Actividad Económica y Comercio Mundial



Fuente: Banco de México, Informe anual 2012, pág. 3. Consultado el 03 diciembre de 2013, en línea

[http://www.banxico.org.mx/stdview.html?url=%2FApiBusquedasBM2%2Fbgenwww_in.jsp&appname=bmsearch&_page=1&_action=search&_resperpage=25&_QF_FAltaS=&_QF_FAltaE=&_userquery=EXPORTACIONES+DE+PYMES&_P_BM_Deposito=BM_WWW%3BDGIE_SIE_Cuadros%3BBM_WWWEstadisticas%3BBM_DocsInvestigacion].

En México, la producción industrial y, en particular, la actividad manufacturera se desaceleraron durante la mayor parte del año. No obstante, en el año en su conjunto, la producción industrial aumentó 3.6% en 2012, luego de crecer 3.4% en 2011. Por su parte, aunque el mercado laboral mostró señales de recuperación durante el año, ésta no logró consolidarse. La nómina no agrícola pasó de 175 mil plazas en promedio mensual en 2011 a 183 mil en 2012. Por su parte, la tasa de desempleo se situó en 7.8% al finalizar 2012, comparada con 8.5% en diciembre de 2011. Cabe señalar que, en parte, la disminución en la tasa de desempleo obedeció a la caída en la tasa de participación laboral. Por otro lado, la razón de empleo a población permaneció durante el año cerca de los niveles mínimos históricos que alcanzó desde fines de 2009. (Banco de México, Informe anual, 2012:3).

Por su parte, la inversión fija no residencial se desaceleró, al pasar de un crecimiento de 8.7 por ciento en 2011 a uno de 8.0 por ciento en 2012. Ello a pesar de la sólida posición financiera de las empresas y, en general, de las condiciones crediticias favorables. La debilidad del gasto en inversión se debió, en parte, a la incertidumbre prevaleciente en torno a la magnitud del ajuste fiscal previsto para 2013 y al deterioro en las perspectivas para el crecimiento de la economía mundial. (Banco de México, Informe anual, 2012:3).

En México, la contribución de las exportaciones netas al crecimiento se moderó en 2012, debido al deterioro del entorno internacional. Finalmente, durante el año, la reducción del gasto público continuó afectando negativamente la actividad económica (Banco de México, Informe anual, 2012:4).

Y en el Informe Anual del banco de México, en su apartado 3: Evolución de la Economía: Panorama General, respecto al inciso 3.1. Actividad Económica, se menciona lo siguiente:

Durante 2012, la economía mexicana registró una trayectoria positiva, cuyo ritmo de crecimiento condujo a que la actividad continuara convergiendo de manera ordenada hacia niveles congruentes con el potencial productivo del país. Si bien en la primera mitad del año el crecimiento de la actividad económica del país no se vio afectada de manera notoria por la desaceleración de la economía mundial y la volatilidad en los mercados financieros, hacia la segunda mitad de 2012, dicho entorno ocasionó una pérdida de dinamismo de la economía nacional. Este menor ritmo de crecimiento se derivó inicialmente de menores tasas de expansión de las exportaciones manufactureras² y, posteriormente, de la transmisión de este impacto a algunos componentes de la demanda interna. (Banco de México, Informe anual, 2012).

² En México según registros del 2009, 97% del total de los establecimientos dedicados al comercio son micro (2.1% pequeños, .6% medianos y .2% grandes). De cada 100 establecimientos dedicados a los servicios (94.4% son micros, 4.7% pequeños, .5% medianos y .4% grandes) (INEGI, Conociendo México, 2012).

En particular, aun cuando durante el primer semestre de 2012 las exportaciones manufactureras registraron tasas de crecimiento mayores a las observadas en 2011, durante el segundo semestre del año, éstas mostraron una notoria desaceleración (Gráfica 2). Este comportamiento reflejó, principalmente, una reducción en el dinamismo de las exportaciones dirigidas a mercados distintos de Estados Unidos, si bien las canalizadas a ese país también registraron una moderación. Asimismo, la desaceleración del crecimiento de las exportaciones manufactureras se manifestó tanto en las exportaciones automotrices, como en las del resto de los productos manufacturados, de la misma forma el constante desarrollo de las comunicaciones y transportes hace que la competencia sea a nivel mundial, es por ello que las empresas se deben fortalecer de manera interna para no fracasar. (Banco de México, Informe anual, 2012:12).

Gráfica 2. Exportaciones manufactureras



Fuente: Banco de México, Informe anual 2012, pág. 12. Consultado el 03 diciembre de 2013, en línea

[http://www.banxico.org.mx/stdview.html?url=%2FApiBusquedasBM%2Fbgenwww_in.jsp&appname=bmsearch&_page=1&_action=search&_resperpage=25&_QF_FAltaS=&_QF_FAltaE=&_userquery=EXPORTACIONES+DE+PYMES&_P_BM_Deposito=BM_WWW%3BDGIE_SIE_Cuadros%3BBM_WWWEstadisticas%3BBM_DocsInvestigacion].

Observando estas cifras oficiales, también se detectan programas gubernamentales como el de ProMéxico, que uno de sus objetivos es el de

difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios que tienen con los tratados internacionales o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta.

Por medio de la Secretaría de Economía, los empresarios de las PyMEs pueden tener acceso a financiamiento, asesoría, consultoría, capacitación, asistencia técnica y estudios previamente elaborados por distintas instituciones y que cuentan con una gran variedad de temas como son estudios sectoriales, de mercado, de competitividad³ de transporte y que también son por entidades federativas, estos tipos de programas son importantes ya que ayudan a las empresas tanto a aumentar su capital y así poder mejorar y conocer aquellos puntos en los que su negocio es vulnerable, así como poder desarrollar un proyecto de exportación con un producto de calidad que le permita tener acceso al comercio internacional (Retos de las PyMEs dentro del Comercio Internacional, 2013).

En otra fuente, al respecto se menciona que las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES), constituyen la columna vertebral de la economía nacional por los acuerdos comerciales que ha tenido México en los últimos años y asimismo por su alto impacto en la generación de empleos y en la producción nacional. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 99.8% son PYMES que generan 52% del Producto Interno Bruto (PIB) y 72% del empleo en el país (PyMEs, eslabón fundamental para el crecimiento en México, 2013).

Por la relevancia de las PYMES, es importante instrumentar acciones para mejorar el entorno económico y apoyar directamente a las empresas, con el propósito de

³ Se encuentra en anexo I la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

crear las condiciones que contribuyan a su establecimiento, crecimiento y consolidación (PyMEs, eslabón fundamental para el crecimiento en México, 2013).

Por otro lado, los apoyos a la exportación que proporciona la Secretaría de Economía a través de la Subsecretaría de la pequeña y mediana empresa, se integran en el programa de oferta exportable PyME, el cual su principal objetivo es impulsar y facilitar la incorporación y comercialización de las micros, pequeñas y medianas empresas PYMES a la actividad exportadora desde un enfoque y mediano plazos de internacionalización de las empresas mexicanas (PyMEs, eslabón fundamental para el crecimiento en México, 2013).

A continuación se presentan las tablas correspondientes de acuerdo al número de empresas exportadoras por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa por total de personal ocupado de los años 2007 a 2010 y exportaciones correspondientes a los años 2007 a 2010 en millones de dólares, de acuerdo a datos de INEGI, consultado en línea el 28 de noviembre de 2013.

Tabla 2. Empresas exportadoras por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa por total de personal ocupado, 2007.

Concepto	2007					
	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado					
	Total	1 a 10	11 a 50	51 a 250	251 a 500	501 y más
Industrias manufactureras	5993	277	1128	2437	961	1190
Industria alimentaria	480	26	70	185	82	117
Industria de las bebidas y del tabaco	90	C	19	24	C	36
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	148	C	C	78	34	26
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	105	8	24	47	18	8
Fabricación de prendas de vestir	494	22	126	207	53	86
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	197	7	58	81	30	21
Industria de la madera	81	10	22	37	C	C
Industria del papel	151	5	18	63	35	30
Impresión e industrias conexas	89	5	14	50	12	8
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	24	C	C	10	C	C
Industria química	366	7	49	164	78	68
Industria del plástico y del hule	635	21	110	298	128	78
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	250	12	74	92	35	37
Industrias metálicas básicas	187	11	38	87	23	28
Fabricación de productos metálicos	522	43	121	243	77	38
Fabricación de maquinaria y equipo	320	10	82	144	40	44
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	382	14	49	123	53	143
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	309	12	38	105	47	107
Fabricación de equipo de transporte	583	20	58	173	116	216
Fabricación de muebles, colchones y persianas	208	18	55	90	28	17
Otras industrias manufactureras	372	21	88	136	50	77

Cifras Confidenciales.

Fuente: INEGI. Perfil de las empresas manufactureras de

Fecha de actualización: Martes 21 de mayo de 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado en línea el 28 de noviembre de 2013 [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp01&s=est&c=33170>].

Tabla 3. Empresas exportadoras por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa por total de personal ocupado, 2008.

Concepto	2008					
	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado					
	Total	1 a 10	11 a 50	51 a 250	251 a 500	501 y más
Industrias manufactureras	6206	274	1180	2488	1010	1254
Industria alimentaria	477	13	68	183	84	129
Industria de las bebidas y del tabaco	92	C	18	25	C	36
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	148	C	C	80	28	28
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	112	C	30	49	20	C
Fabricación de prendas de vestir	497	23	124	211	60	79
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	206	8	60	87	33	18
Industria de la madera	83	9	22	41	5	6
Industria del papel	152	C	C	63	35	34
Impresión e industrias conexas	100	6	16	55	14	9
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	24	C	4	11	C	C
Industria química	388	6	43	168	73	98
Industria del plástico y del hule	664	23	117	319	129	76
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	256	15	78	87	42	34
Industrias metálicas básicas	213	11	45	99	26	32
Fabricación de productos metálicos	551	43	127	248	86	47
Fabricación de maquinaria y equipo	320	11	83	138	39	49
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	400	18	60	116	67	139
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	319	15	37	101	55	111
Fabricación de equipo de transporte	610	19	66	191	114	220
Fabricación de muebles, colchones y persianas	209	18	59	82	30	20
Otras industrias manufactureras	385	25	96	134	55	75

Cifras Confidenciales.

Fuente: INEGI. Perfil de las empresas manufactureras de

Fecha de actualización: Martes 21 de mayo de 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado en línea el 28 de noviembre de 2013 [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp01&s=est&c=33170>].

Tabla 4. Empresas exportadoras por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa por total de personal ocupado, 2009.

Concepto	2009					
	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado					
	Total	1 a 10	11 a 50	51 a 250	251 a 500	501 y más
Industrias manufactureras	6163	311	1273	2521	976	1082
Industria alimentaria	491	16	83	178	94	120
Industria de las bebidas y del tabaco	91	6	22	28	7	28
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	149	4	19	69	32	25
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	105	7	28	45	18	7
Fabricación de prendas de vestir	453	26	105	198	49	75
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	213	16	55	93	29	20
Industria de la madera	86	12	22	42	5	5
Industria del papel	158	4	21	68	29	36
Impresión e industrias conexas	96	C	22	49	14	C
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	23	C	4	13	4	C
Industria química	392	11	56	170	87	68
Industria del plástico y del hule	653	24	121	325	124	59
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	249	22	83	79	35	30
Industrias metálicas básicas	205	6	50	95	25	29
Fabricación de productos metálicos	562	34	154	259	68	47
Fabricación de maquinaria y equipo	331	20	91	145	43	32
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	381	21	45	132	64	119
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	308	14	47	104	55	88
Fabricación de equipo de transporte	629	23	86	202	119	199
Fabricación de muebles, colchones y persianas	210	19	62	84	27	18
Otras industrias manufactureras	378	23	97	143	48	67

Cifras Confidenciales.

Fuente: INEGI. Perfil de las empresas manufactureras de

Fecha de actualización: Martes 21 de mayo de 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado en línea el 28 de noviembre de 2013 [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp01&s=est&c=33170>].

Tabla 5. Empresas exportadoras por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa por total de personal ocupado, 2010.

Concepto	2010					
	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado					
	Total	1 a 10	11 a 50	51 a 250	251 a 500	501 y más
Industrias manufactureras	6108	311	1215	2466	953	1163
Industria alimentaria	483	19	75	185	81	123
Industria de las bebidas y del tabaco	94	C	22	29	C	32
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	148	C	C	69	34	25
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	93	C	19	42	14	C
Fabricación de prendas de vestir	432	29	94	190	40	79
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	219	15	54	102	27	21
Industria de la madera	88	11	28	38	6	5
Industria del papel	157	4	18	66	32	37
Impresión e industrias conexas	96	7	18	47	17	7
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	26	C	C	14	C	C
Industria química	399	11	53	176	90	69
Industria del plástico y del hule	659	23	124	316	123	73
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	245	22	79	81	30	33
Industrias metálicas básicas	198	5	45	91	26	31
Fabricación de productos metálicos	560	35	147	253	75	50
Fabricación de maquinaria y equipo	331	17	81	150	45	38
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	372	25	51	113	65	118
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	304	9	53	95	46	101
Fabricación de equipo de transporte	633	24	84	192	109	224
Fabricación de muebles, colchones y persianas	206	18	57	82	28	21
Otras industrias manufactureras	365	19	89	135	53	69

Cifras Confidenciales.

Fuente: INEGI. Perfil de las empresas manufactureras de

Fecha de actualización: Martes 21 de mayo de 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado en línea el 28 de noviembre de 2013 [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp01&s=est&c=33170>].

Tabla 6. Exportaciones por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa en millones de dólares, 2007.

Concepto	2007					
	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado					
	Total	1 a 10	11 a 50	51 a 250	251 a 500	501 y más
Industrias manufactureras	199222.772	529.109	1167.835	13817.951	14767.29	168940.586
Industria alimentaria	3905.605	71.342	135.466	1014.271	413.865	2270.662
Industria de las bebidas y del tabaco	1546.405	3.907	17.394	163.771	422.086	939.246
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	675.411	0.112	2.773	163.14	141.18	368.205
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	447.184	35.201	19.583	148.811	140.135	103.454
Fabricación de prendas de vestir	4522.654	61.54	130.812	816.808	495.035	3018.459
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	676.251	2.289	32.123	193.636	58.397	389.806
Industria de la madera	226.337	0.96	6.186	84.818	62.701	71.672
Industria del papel	958.926	4.078	11.726	203.705	246.17	493.247
Impresión e industrias conexas	223.39	0.22	5.117	64.034	49.723	104.296
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	2212.15	0.786	6.041	48.153	27.788	2129.382
Industria química	9993.753	9.085	79.638	2422.482	1883.905	5598.644
Industria del plástico y del hule	3546.587	6.935	76.998	879.873	1256.783	1325.997
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	1950.417	0.983	53.553	226.613	411.872	1257.396
Industrias metálicas básicas	10977.75	22.395	40.975	584.404	445.408	9884.567
Fabricación de productos metálicos	6493.881	16.998	233.183	986.647	1252.458	4004.595
Fabricación de maquinaria y equipo	7638.305	0.301	65.181	620.635	870.69	6081.498
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	59002.06	150.217	43.249	1621.515	1796.558	55390.52
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	14938.106	8.428	47.204	1062.459	940.851	12879.164
Fabricación de equipo de transporte	59656.309	123.654	67.615	1631.947	2843.545	54989.548
Fabricación de muebles, colchones y persianas	1319.358	2.881	35.914	333.421	296.207	650.936
Otras industrias manufactureras	8311.935	6.797	57.103	546.81	711.933	6989.292

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: INEGI. Perfil de las empresas manufactureras de exportación.

Fecha de actualización: Jueves 30 de mayo de 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado en línea el 28 de noviembre de 2013 [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp04&s=est&c=33171>].

Tabla 7. Exportaciones por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa en millones de dólares, 2008.

Concepto	2008					
	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado					
	Total	1 a 10	11 a 50	51 a 250	251 a 500	501 y más
Industrias manufactureras	214138.035	370.436	1417.675	14873.792	16424.99	181051.147
Industria alimentaria	4914.296	12.197	169.733	1140.205	431.643	3160.518
Industria de las bebidas y del tabaco	1921.705	0.545	17.792	175.445	525.773	1202.15
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	651.617	0.263	10.589	147.456	157.855	335.454
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	570.823	7.085	14.103	159.607	105.068	284.961
Fabricación de prendas de vestir	4304.654	37.72	176.591	798.802	556.815	2734.725
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	496.917	2.125	28.453	206.166	131.389	128.784
Industria de la madera	182.385	0.652	7.471	66.581	33.617	74.064
Industria del papel	1018.405	9.478	9.982	130.285	220.646	648.014
Impresión e industrias conexas	355.393	1.073	9.699	87.095	30.161	227.366
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	3964.309	0.412	8.235	97.848	37.13	3820.684
Industria química	11767.102	36.648	102.859	2511.735	2148.744	6967.117
Industria del plástico y del hule	3967.809	9.659	137.473	906.031	1217.723	1696.923
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	2333.587	4.443	50.612	165.956	511.482	1601.094
Industrias metálicas básicas	9630.477	66.772	48.074	768.447	457.46	8289.724
Fabricación de productos metálicos	6542.62	17.337	272.262	1286.354	1177.144	3789.523
Fabricación de maquinaria y equipo	7296.406	0.583	60.415	907.057	766.315	5562.036
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	63650.274	131.283	71.446	1520.286	3102.792	58824.466
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	15758.221	19.266	47.216	1026.322	1295.682	13369.735
Fabricación de equipo de transporte	63831.827	4.416	75.624	1724.229	2491.668	59535.89
Fabricación de muebles, colchones y persianas	1304.767	2.281	32.88	333.67	292.659	643.277
Otras industrias manufactureras	9674.442	6.198	66.165	714.216	733.221	8154.642

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: INEGI. Perfil de las empresas manufactureras de exportación.

Fecha de actualización: Jueves 30 de mayo de 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado en línea el 28 de noviembre de 2013 [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp04&s=est&c=33171>].

Tabla 8. Exportaciones por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa en millones de dólares, 2009.

Concepto	2009					
	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado					
	Total	1 a 10	11 a 50	51 a 250	251 a 500	501 y más
Industrias manufactureras	169492.474	344.101	1458.741	13869.381	15542.09	138278.157
Industria alimentaria	4994.361	88.146	178.006	1177.654	662.596	2887.958
Industria de las bebidas y del tabaco	1780.97	0.692	43.023	348.111	192.059	1197.085
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	500.243	0.302	5.705	113.119	125.716	255.4
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	401.151	13.559	15.274	103.776	123.821	144.721
Fabricación de prendas de vestir	3628.905	11.704	142.579	771.4	316.713	2386.51
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	642.691	5.353	24.954	201.44	115.864	295.08
Industria de la madera	198.009	1.783	7.484	124.295	24.979	39.468
Industria del papel	867.205	1.532	20.213	188.097	141.919	515.444
Impresión e industrias conexas	364.024	0.221	5.165	52.002	156.457	150.179
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	3318.347	0	10.755	66.022	29.368	3212.202
Industria química	8916.774	9.284	110.036	2127.592	2296.026	4373.836
Industria del plástico y del hule	3710.504	6.565	120.512	971.002	1276.316	1336.11
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	1839.596	4.815	47.174	275.031	346.22	1166.356
Industrias metálicas básicas	7150.171	40.111	34.093	653.117	251.055	6171.795
Fabricación de productos metálicos	4562.024	9.573	274.74	992.083	1098.364	2187.264
Fabricación de maquinaria y equipo	5283.366	5.24	90.982	612.157	951.82	3623.167
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	51674.568	105.923	74.617	1383.407	2439.734	47670.887
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	12724.475	4.685	53.698	836.75	1569.111	10260.232
Fabricación de equipo de transporte	47346.893	16.889	72.63	1784.88	2486.216	42986.28
Fabricación de muebles, colchones y persianas	1152.421	2.795	30.021	338.538	209.166	571.901
Otras industrias manufactureras	8435.776	14.928	97.08	748.91	728.575	6846.283

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: INEGI. Perfil de las empresas manufactureras de exportación.

Fecha de actualización: Jueves 30 de mayo de 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado en línea el 28 de noviembre de 2013 [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp04&s=est&c=33171>].

Tabla 9. Exportaciones por sector y subsector de actividad según tamaño de la empresa en millones de dólares, 2010.

Concepto	2010					
	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado					
	Total	1 a 10	11 a 50	51 a 250	251 a 500	501 y más
Industrias manufactureras	219689.501	426.958	1342.497	15392.665	19721.85	182805.536
Industria alimentaria	5485.608	95.615	205.928	1352.877	650.314	3180.873
Industria de las bebidas y del tabaco	1959.904	0.239	38.786	162.074	251.095	1507.711
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	661.03	0.831	9.49	141.505	167.309	341.896
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir	321.585	16.16	11.718	103.314	110.321	80.071
Fabricación de prendas de vestir	3825.099	29.656	73.753	799.311	355.096	2567.282
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	701.814	6.242	28.723	243.213	127.629	296.005
Industria de la madera	215.892	3.187	8.122	149.574	33.875	21.133
Industria del papel	1014.033	1.661	35.216	237.142	198.357	541.657
Impresión e industrias conexas	421.283	0.437	6.041	75.649	171.751	167.405
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón	3042.625	0	4.974	89.42	32.954	2915.277
Industria química	10896.744	10.723	136.964	2675.534	2765.27	5308.253
Industria del plástico y del hule	4884.283	7.392	149.224	1117.309	1270.76	2339.598
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	2214.448	6.483	41.301	354.579	320.228	1491.857
Industrias metálicas básicas	9921.156	82.121	28.386	766.028	528.957	8515.664
Fabricación de productos metálicos	5437.304	3.817	166.739	1015.694	1504.454	2746.6
Fabricación de maquinaria y equipo	7718.364	14.928	73.806	786.038	1126.676	5716.916
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos	63940.78	112.999	48.155	1326.482	3933.265	58519.879
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica	15056.363	2.82	73.001	883.242	1542.384	12554.915
Fabricación de equipo de transporte	70574.399	9.41	112.76	2189.955	3337.286	64924.988
Fabricación de muebles, colchones y persianas	1326.637	3.288	35.207	296.194	340.435	651.513
Otras industrias manufactureras	10070.152	18.948	54.204	627.531	953.429	8416.041

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Fuente: INEGI. Perfil de las empresas manufactureras de exportación.

Fecha de actualización: Jueves 30 de mayo de 2013

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado en línea el 28 de noviembre de 2013 [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp04&s=est&c=33171>].

Analizando las tablas anteriores se recopilan los datos para mostrar en forma concentrada y apreciar la relatividad de los mismos.

La siguiente tabla muestra datos de las empresas exportadoras según tamaño de la empresa por total de personal ocupado de 2007 a 2010.

Tabla 10. Empresas exportadoras según su tamaño por total de personal ocupado 2007-2010.

Empresas exportadoras según su tamaño por total de personal ocupado 2007-2010

Año	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado	Total de empresas exportadoras
2007	1 a 10	277
	11 a 50	1128
	51 a 250	2437
	251 a 500	961
	501 y más	1190
2008	1 a 10	274
	11 a 50	1180
	51 a 250	2488
	251 a 500	1010
	501 y más	1254
2009	1 a 10	311
	11 a 50	1273
	51 a 250	2521
	251 a 500	976
	501 y más	1082
2010	1 a 10	311
	11 a 50	1215
	51 a 250	2466
	251 a 500	953
	501 y más	1163

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2013. Perfil de las empresas manufactureras de exportación 2007-2010.

Así mismo, se presenta una gráfica con la información de la tabla anterior, donde se refleja que el mayor número de empresas exportadoras son empresas medianas (tienen de 51 a 250 empleados), repitiéndose éste perfil en el año 2008, 2009 y 2010. No siendo así el número de empresas exportadoras grandes y muy grandes.

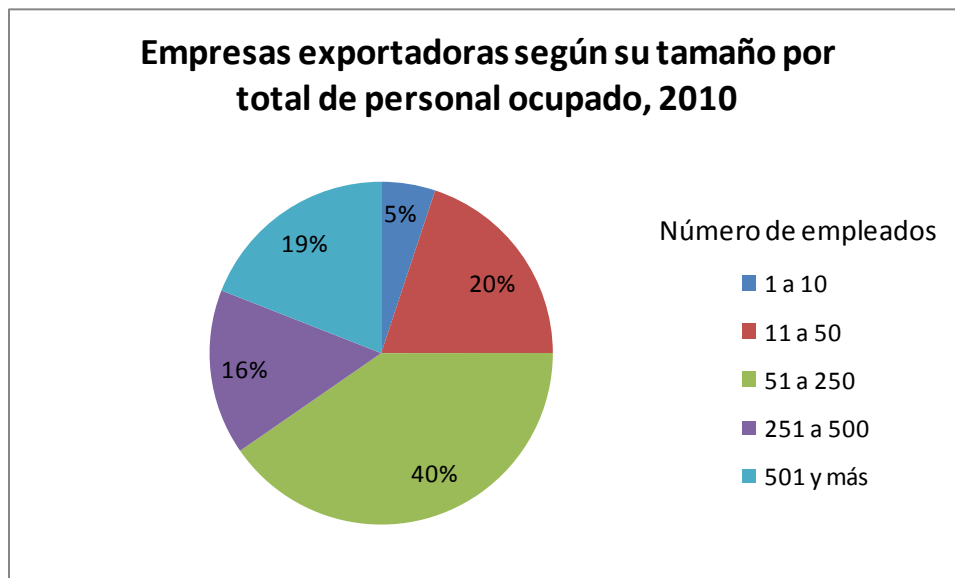
Gráfica 3. Empresas exportadoras según su tamaño por total de personal ocupado, 2007-2010



Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2013. Perfil de las empresas manufactureras de exportación 2007-2010.

Como ejemplo en la gráfica siguiente se presenta en forma más clara éste porcentaje mayoritario de la mediana empresa para el año 2010.

Gráfica 4. Empresas exportadoras según su tamaño por total de personal ocupado, 2010



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2013. Perfil de las empresas manufactureras de exportación 2007-2010.

La siguiente tabla muestra datos de las exportaciones según tamaño de la empresa en millones de dólares, en el periodo comprendido del 2007 a 2010.

Tabla 11. Exportaciones según tamaño de la empresa en millones de dólares, 2007-2010.

Exportaciones según tamaño de la empresa por total de personal ocupado (millones de dólares) 2007-2010

Año	Tamaño de la empresa por total de personal ocupado	Total de exportaciones (millones de dólares)
2007	1 a 10	529.109
	11 a 50	1167.835
	51 a 250	13817.951
	251 a 500	14767.29
	501 y más	168940.586
2008	1 a 10	370.436
	11 a 50	1417.675
	51 a 250	14873.792
	251 a 500	16424.985
	501 y más	181051.147
2009	1 a 10	344.101
	11 a 50	1458.741
	51 a 250	13869.381
	251 a 500	15542.094
	501 y más	138278.157
2010	1 a 10	426.958
	11 a 50	1342.497
	51 a 250	15392.665
	251 a 500	19721.846
	501 y más	182805.536

Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2013. Perfil de las empresas manufactureras de exportación 2007-2010.

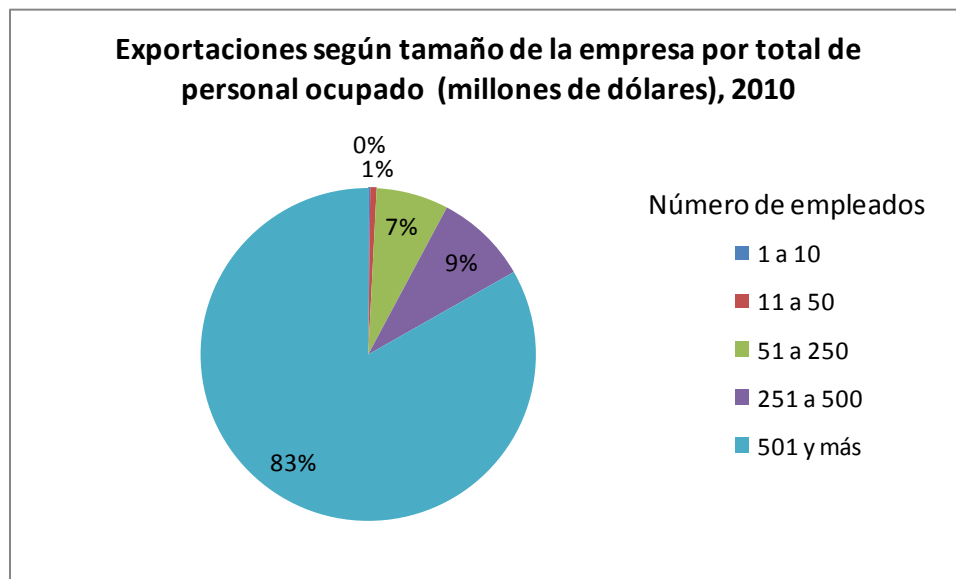
Así mismo, se presenta la gráfica 5 con la información de la tabla anterior que muestra que en millones de dólares las empresas muy grandes, de 501 y más empleados, son las que realmente están exportando la mayor cantidad de bienes, reportando mayor cantidad de ingresos por exportaciones y las medianas empresas casi no es significativo sus ingresos por éste rubro, como se muestra en la gráfica 6.

Gráfica 5. Exportaciones según tamaño de la empresa en millones de dólares, 2007-2010.



Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2013. Perfil de las empresas manufactureras de exportación 2007-2010.

Gráfica 6. Exportaciones según tamaño de la empresa en millones de dólares, 2010.



Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2013. Perfil de las empresas manufactureras de exportación 2007-2010.

Conclusiones

En cuanto a la actividad económica en México, durante 2012 la fortaleza de sus fundamentos macroeconómicos permitió un crecimiento anual del PIB de 3.9 por ciento. Sin embargo, la desaceleración de la economía mundial eventualmente se vio reflejada en un menor dinamismo de la actividad productiva nacional en la segunda mitad del año. Así, en 2012 el ritmo de expansión exhibido condujo a que la actividad económica continuara convergiendo de manera ordenada hacia niveles congruentes con el potencial productivo del país. En este contexto, diversos indicadores relacionados con las condiciones de holgura de la economía mexicana sugieren que durante 2012 no se presentaron presiones derivadas del comportamiento de la demanda agregada sobre la inflación ni sobre las cuentas externas del país (Banco de México, Informe anual, 2012:56).

Para México las PYMES, son un eslabón fundamental, indispensable para el crecimiento del país, se cuenta con una importante base de Micro, Pequeñas y Medianas empresas, claramente más sólida que muchos otros países del mundo, se debe aprovechar para hacer de eso una fortaleza que haga competitivo al país, que se convierta en una ventaja real para atraer nuevas inversiones y fortalecer la presencia de productos mexicanos tanto dentro como fuera de nuestra nación (PyMEs, eslabón fundamental para el crecimiento en México, 2013).

Todos éstos datos que se muestran en el reporte son datos oficiales, que sin embargo, es importante observar que las PyMEs presentan problemas que hay que identificar muy claramente, si se contemplan a nivel externo o del tipo macroeconómico se tiene un contexto internacional donde ellas poco podrían influir para cambios sustanciales en el mismo; sin embargo, a nivel país se tienen que observar las políticas públicas, la influencia en la economía de empresas internacionales y por ende la afectación de su intromisión en la economía nacional afectando a la pequeña y mediana empresa en calidad, costos, volumen de ventas, mercadotecnia, entre otros aspectos internacionales que inciden en la economía de cualquier empresa nacional.

Desde el punto de vista del enfoque interno también existen factores que influyen en una serie de problemas que son la cultura empresarial, la gestión propia del negocio, la falta de información sobre conocimiento del cliente y contextualización de la industria a la que pertenece, así como retrasos tecnológicos, falta de capacitación al personal, problemas en la colocación de productos, carencia de registros contables, en fin, una serie de actividades relacionadas con la operación del negocio.

De acuerdo a los datos presentados oficialmente, en cuanto a número, se podría decir que el mayor número por tamaño de empresa que exporta es mediano, pero si analizamos los montos en dólares del valor de las exportaciones, el mayor monto corresponde a las exportaciones de las empresas grandes.

He aquí el reto para las pequeñas y medianas empresas, pero también el reto gubernamental que aunque suene trillado, sexenio con sexenio, se postula en los planes de desarrollo.

Este reporte de investigación, como su nombre lo menciona es una aproximación, ya que de lo anterior se originan dos preguntas.

¿Cuáles son las características que tiene una PyME exportadora a diferencia de una que no exporta? y segundo ¿Realmente han crecido las exportaciones de las PyMEs en México en los últimos cinco años?

Referencias

Banco de México, Informe anual 2012. Consultado el 03 diciembre de 2013, en línea

[http://www.banxico.org.mx/stdview.html?url=%2FAplBusquedasBM2%2Fbgenwww_in.jsp&appname=bmsearch&_page=1&_action=search&_resperpage=25&_QF_FAltaS=&_QF_FAltaE=&_userquery=EXPORTACIONES+DE+PYMES&_P_BM_Deposito=BM_WWW%3BDGIE_SIE_Cuadros%3BBM_WWWEstadisticas%3BBM_DocsInvestigacion].

Flores, V. y Mariña, A. (1999). Crítica de la globalidad: Dominación y liberación en nuestro tiempo. 3° ed. México: Fondo de Cultura Económica.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Economía, Exportación, Perfil de empresas manufactureras comercio exterior. Consultado el 28 de noviembre de 2013, en línea [<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=eexp01&s=est&c=33170>].

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (2012). Consultado el 03 de diciembre de 2013, Cámara de Diputados, en línea [<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/247.pdf>].

PyMES, eslabón fundamental para el crecimiento en México. (2013). Consultado el 28 de noviembre de 2013, Secretaría de Economía, PROMÉXICO, en línea [<http://www.promexico.gob.mx/negocios-internacionales/pymes-eslabon-fundamental-para-el-crecimiento-en-mexico.html>].

Retos de las PYMEs dentro del Comercio Internacional. (2013). Consultado el 28 de noviembre de 2013, Secretaría de Economía, en línea [<http://www.promexico.gob.mx/comercio/retos-de-las-pymes-dentro-del-comercio-internacional.html>].

ANEXO I

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 18-01-2012

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Capítulo Primero Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad. Asimismo incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional.

Lo anterior, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa.

La Ley es de observancia general en toda la República y sus disposiciones son de orden público.

Artículo 2.- La autoridad encargada de la aplicación de esta Ley es la Secretaría de Economía quien, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las Autoridades Federales, Estatales, del Distrito Federal y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada Entidad Federativa, del Distrito Federal y de los Municipios, en congruencia con la planeación nacional.

La Secretaría de Economía en el ámbito de su competencia, podrá convenir con particulares para concertar las acciones necesarias para la coordinación en materia de apoyos a la micro, pequeña y mediana empresa.

El presupuesto de egresos de la Federación que se destina para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa no podrá ser inferior, en términos reales, al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior.

Párrafo adicionado DOF 05-08-2011

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Ley: La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

II. Secretaría: La Secretaría de Economía;

III. MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida por la Secretaría, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Párrafo reformado DOF 06-06-2006

IV. Competitividad: La calidad del ambiente económico e institucional para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades privadas y el aumento de la productividad; y a nivel empresa, la capacidad para mantener y fortalecer su rentabilidad y participación de las MIPYMES en los mercados, con base en ventajas asociadas a sus productos o servicios, así como a las condiciones en que los ofrecen;

V. Sector Público: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como del Distrito Federal;

VI. Sectores: Los sectores privado, social y del conocimiento;

VII. Organizaciones Empresariales: Las Cámaras Empresariales y sus Confederaciones en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamientos que representen a las MIPYMES como interlocutores ante la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios;

VIII. Cadenas Productivas: Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases del proceso económico;

IX. Agrupamientos Empresariales: MIPYMES interconectadas, proveedores especializados y de servicios, así como instituciones asociadas dentro de una región del territorio nacional;

X. Consultoría: Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones, con la finalidad de mejorar los procesos de la empresa que recibe la atención;

XI. Capacitación: Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos, talleres y metodologías, con la finalidad de mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas que reciben la atención;

XII. Programas: Esquemas para la ejecución de acciones y participación de la Federación, las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios;

XIII. Actividades de Fomento: Acciones económicas, jurídicas, sociales, comerciales, de Capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo y competitividad de las MIPYMES, que establezca el Reglamento de esta Ley;

XIV. Sistema: El Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

XV. Consejo: El Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

XVI. Consejo Estatal: El Consejo que en cada Entidad Federativa o en el Distrito Federal se establezca para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y

XVII. Reglamento: El Reglamento de esta Ley.

Artículo 4.- Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer:

- a) Las bases para la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al desarrollo de las MIPYMES en el marco de esta Ley;
- b) Las bases para la participación de la Federación, de las Entidades Federativas, del Distrito Federal, de los Municipios y de los Sectores para el desarrollo de las MIPYMES;
- c) Los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas, Programas, instrumentos y Actividades de Fomento para la productividad y competitividad de las MIPYMES, que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo empresarial, y
- d) Las bases para que la Secretaría elabore las políticas con visión de largo plazo, para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las MIPYMES.

II. Promover:

- a) Un entorno favorable para que las MIPYMES sean competitivas en los mercados nacionales e internacionales;
- b) La creación de una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES;
- c) El acceso al financiamiento para las MIPYMES, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes;
- d) Apoyos para el desarrollo de las MIPYMES en todo el territorio nacional, basados en la participación de los Sectores;
- e) La compra de productos y servicios nacionales competitivos de las MIPYMES por parte del Sector Público, los consumidores mexicanos e inversionistas y compradores extranjeros, en el marco de la normativa aplicable;

- f) Las condiciones para la creación y consolidación de las Cadenas Productivas;
- g) Esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las MIPYMES;
- h) La creación y desarrollo de las MIPYMES sea en el marco de la normativa ecológica y que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado de largo plazo, e
- i) La cooperación y asociación de las MIPYMES, a través de sus Organizaciones Empresariales en el ámbito nacional, estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y Cadenas Productivas.

Capítulo Segundo

Del Desarrollo para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo 5.- La Secretaría elaborará los programas sectoriales correspondientes en el marco de la normativa aplicable, tomando en cuenta los objetivos y criterios establecidos en la presente Ley, así como los acuerdos que tome el Consejo.

Artículo 6.- La Secretaría en el ámbito de su competencia, promoverá la participación de los Sectores para facilitar a las MIPYMES el acceso a Programas previstos en la presente Ley.

Artículo 7.- La Secretaría diseñará, fomentará y promoverá la creación de instrumentos y mecanismos de garantía, así como de otros esquemas que faciliten el acceso al financiamiento a las MIPYMES.

Artículo 8.- Los esquemas a que se refiere el artículo anterior, podrán ser acordados con los Organismos Empresariales, los Gobiernos de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, así como con entidades financieras.

Artículo 9.- Los programas sectoriales referidos en el Artículo 5 de esta Ley, deberán contener, entre otros:

- I. La definición de los sectores prioritarios para el desarrollo económico;
- II. Las líneas estratégicas para el desarrollo empresarial;
- III. Los mecanismos y esquemas mediante los cuales se ejecutarán las líneas estratégicas, y
- IV. Los criterios, mecanismos y procedimientos para dar seguimiento, a la evolución y desempeño de los beneficios previstos en esta Ley.

Artículo 10.- La planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES debe atender los siguientes criterios:

- I. Propiciar la participación y toma de decisiones de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, en un marco de federalismo económico;
- II. Procurar esquemas de apoyo a las MIPYMES a través de la concurrencia de recursos de la Federación, de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, así como de los Sectores;
- III. Enfocar los esfuerzos de acuerdo con las necesidades, el potencial y las vocaciones regionales, estatales y municipales;
- IV. Contener objetivos a corto, mediano y largo plazo;

V. Contener propuestas de mejora y simplificación normativa en materia de desarrollo y apoyo a las MIPYMES;

VI. Enfocar estrategias y proyectos de modernización, innovación y desarrollo tecnológico para las MIPYMES;

VII. Propiciar nuevos instrumentos de apoyo a las MIPYMES considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tenga mayor interacción;

VIII. Contar con mecanismos de medición de avances para evaluar el impacto de las políticas de apoyo a las MIPYMES, y

IX. Promover que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus delegaciones en las Entidades Federativas y en el Distrito Federal realicen la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública para destinarlas a las MIPYMES de manera gradual, hasta alcanzar un mínimo del 35%, conforme a la normativa aplicable.

Con el objeto de lograr la coordinación efectiva de los programas de fomento a las MIPYMES y lograr una mayor efectividad en la aplicación de los recursos, en las Entidades Federativas donde exista el Consejo Estatal todos los convenios serán firmados por el gobierno estatal o del Distrito Federal, en donde no existan, la Secretaría podrá firmar los convenios de manera directa con los Municipios y los Sectores.

Artículo 11.- Para la ejecución de las políticas y acciones contenidas en el artículo anterior, deberán considerarse los siguientes Programas:

I. Capacitación y formación empresarial, así como de asesoría y Consultoría para las MIPYMES;

II. Fomento para la constitución de incubadoras de empresas y formación de emprendedores;

III. Formación, integración y apoyo a las Cadenas Productivas, Agrupamientos Empresariales y vocaciones productivas locales y regionales;

IV. Promover una cultura tecnológica en las MIPYMES; modernización, innovación y desarrollo tecnológico;

V. Desarrollo de proveedores y distribuidores con las MIPYMES;

VI. Consolidación de oferta exportable;

VII. Información general en materia económica acordes a las necesidades de las MIPYMES, y

VIII. Fomento para el desarrollo sustentable en el marco de la normativa ecológica aplicable.

Adicionalmente, la Secretaría promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPYMES.

Artículo 12.- La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:

I. La Secretaría promoverá ante las instancias competentes que los programas y apoyos previstos en esta Ley a favor de las MIPYMES, sean canalizados a las mismas, para lo cual tomará las medidas necesarias conforme al Reglamento;

II. Impulsar un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las MIPYMES;

III. Promover con las Entidades Federativas, el Distrito Federal y con los Municipios, la celebración de convenios para coordinar las acciones e instrumentos de apoyo a las MIPYMES de conformidad con los objetivos de la presente Ley;

IV. Evaluar de manera conjunta con las Entidades Federativas, el Distrito Federal y con los Municipios, los resultados de los convenios a que se refiere el inciso anterior para formular nuevas acciones. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes en la materia;

V. Evaluar anualmente el desempeño de la Competitividad nacional en relación al entorno internacional;

VI. Proponer la actualización de los Programas de manera continua para establecer objetivos en el corto, mediano y largo plazo;

VII. Realizar la función de coordinación a que se refiere la presente Ley, para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES;

VIII. Desarrollar a través de los instrumentos con que cuenta y los que genere, un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y Cadenas Productivas;

IX. Proponer a través de las instancias competentes, la homologación de la normativa y trámites, por lo que se refiere a la materia de la presente Ley, y

X. Diseñar un esquema de seguimiento e identificación de resultados de los Programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal.

Para tal efecto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.

Artículo 13.- La Secretaría promoverá la participación de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, a través de los convenios que celebre para la consecución de los objetivos de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:

I. Un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las MIPYMES considerando las necesidades, el potencial y vocación de cada región;

II. La celebración de acuerdos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, los Municipios o grupos de Municipios, para una promoción coordinada de las acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES, que desarrollen las propuestas regionales y la concurrencia de Programas y proyectos;

III. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y Cadenas Productivas;

IV. El diseño de esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y de los Sectores;

Fracción reformada DOF 18-01-2012

V. La generación de políticas y Programas de apoyo a las MIPYMES en sus respectivos ámbitos de competencia, y

Fracción reformada DOF 18-01-2012

VI. Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de MIPYMES localizadas en regiones turísticas, a fin de incrementar su productividad y competitividad.

Fracción adicionada DOF 18-01-2012

Artículo 14.- La Secretaría promoverá la participación del Sector Público y de los Sectores para la consecución de los objetivos de esta Ley, a través de los convenios que celebre, de acuerdo a lo siguiente:

I. La formación de una cultura empresarial enfocada al desarrollo de la competitividad en las MIPYMES a través de la detección de necesidades en Capacitación, Asesoría y Consultoría;

II. El fomento a la constitución de incubadoras de empresas, y a la iniciativa y creatividad de los emprendedores;

III. La formación de especialistas en Consultoría y Capacitación;

IV. La certificación de especialistas que otorguen servicios de Consultoría y Capacitación a las MIPYMES;

V. La formación y capacitación de recursos humanos para el crecimiento con calidad;

VI. La investigación enfocada a las necesidades específicas de las MIPYMES;

VII. La integración y fortalecimiento de las Cadenas Productivas;

VIII. Los esquemas de asociación para el fortalecimiento de las MIPYMES;

IX. La modernización, innovación, desarrollo y fortalecimiento tecnológico de las MIPYMES;

X. El desarrollo de proveedores y distribuidores;

XI. La atracción de inversiones;

XII. El acceso a la información con el propósito de fortalecer las oportunidades de negocios de las MIPYMES, y

XIII. La ejecución y evaluación de una estrategia para generar las condiciones que permitan una oferta exportable.

Capítulo Tercero

Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo 15.- Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley se establece el Sistema.

Artículo 16.- El Sistema comprende el conjunto de acciones que realice el Sector Público y los Sectores que participen en los objetivos de esta Ley, para el desarrollo de las MIPYMES, considerando las opiniones del Consejo y coordinados por la Secretaría en el ámbito de su competencia.

Capítulo Cuarto

Del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo 17.- El Consejo es la instancia que promueve, analiza y da seguimiento a los esquemas, Programas, instrumentos y acciones que deben desarrollarse en apoyo a las MIPYMES.

Artículo 18.- El Consejo estará conformado por 31 integrantes:

- I. El Secretario de Economía, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- III. El Secretario de Educación Pública;
- IV. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- V. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- VI. El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- VII. El Secretario de Energía;
- VIII. El Secretario de Comunicaciones y Transportes;
- IX. El Secretario de Turismo;
- X. El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Economía;
- XI. El Director General de Nacional Financiera, S.N.C.;
- XII. El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.;
- XIII. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- XIV. Seis representantes de los Secretarios de Desarrollo Económico o su equivalente en el Distrito Federal y en las Entidades Federativas;
- XV. El Presidente de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
- XVI. El Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo;
- XVII. El Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana;
- XVIII. El Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
- XIX. El Presidente de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León;
- XX. El Presidente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- XXI. Tres miembros de los Sectores que incidan en el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, quienes serán designados por la Secretaría, y
- XXII. Dos representantes del Congreso del Trabajo y un representante de la Unión Nacional de Trabajadores.

El Consejo podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a otras dependencias, entidades, miembros de los Consejos Estatales y especialistas en los temas a discusión.

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar un suplente, en el caso de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberá tener al menos el nivel de director general o su equivalente.

En las ausencias del presidente del Consejo, el Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa asumirá dichas funciones.

Artículo 19.- El Consejo contará con un secretario técnico, a cargo de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, quien dará seguimiento a los acuerdos que emanen de dicha instancia; informará semestralmente al Congreso de la Unión sobre la evolución de los Programas y los resultados alcanzados; y se coordinará con los Consejos Estatales en lo conducente.

Artículo 20.- El Consejo se reunirá trimestralmente de manera ordinaria, de acuerdo con el calendario que se apruebe en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

El Consejo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se cuente con la asistencia del presidente o su suplente, y que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública Federal.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes, teniendo el presidente el voto de calidad en caso de empate.

El presidente, a través del secretario técnico, convocará a las sesiones ordinarias con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación. En el caso de las extraordinarias, se convocará con tres días hábiles de anticipación.

Artículo 21.- El domicilio del Consejo será en el Distrito Federal y sesionará en las instalaciones de la Secretaría, siempre que éste no acuerde una sede alterna.

Artículo 22.- El Consejo tendrá por objeto:

I. Estudiar y proponer medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los Sectores;

II. Desarrollar mecanismos para que las MIPYMES reciban Consultoría y Capacitación en las áreas de comercialización y mercadeo, tecnología y procesos de producción, diseño de producto y financiamiento, así como en materia de normalización y certificación;

III. Fomentar la constitución de incubadoras de empresas, y la iniciativa y creatividad de los emprendedores;

IV. Procurar la formación de especialistas en Consultoría y Capacitación;

V. Promover la certificación de especialistas que otorguen servicios de Consultoría y Capacitación a las MIPYMES;

VI. Facilitar la integración entre las MIPYMES;

VII. Impulsar la vinculación de las MIPYMES con la gran empresa;

VIII. Estimular la integración y eficiencia de las cadenas productivas, con la participación de los Sectores, con una visión de corto, mediano y largo plazo;

IX. Formular mecanismos y estrategias de promoción a la exportación directa e indirecta de las MIPYMES;

X. Impulsar esquemas que faciliten el acceso al financiamiento de las MIPYMES, y

XI. Instituir los premios nacionales que reconozcan la competitividad de las MIPYMES en los términos que él mismo determine.

Capítulo Quinto

De los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo 23.- En cada Entidad Federativa y en el Distrito Federal se podrá conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que estudiará y propondrá en el ámbito regional, estatal y municipal, medidas de apoyo para el desarrollo de la competitividad de las MIPYMES a través del análisis de las propuestas surgidas del sector público y de los Sectores.

El Consejo Estatal estará sujeto a los lineamientos que emita el Consejo.

Artículo 24.- El Consejo Estatal será presidido por el secretario de desarrollo económico o su equivalente en cada Entidad Federativa o Distrito Federal, quien informará periódicamente al Consejo los resultados obtenidos en el desarrollo de sus actividades.

Para que sesione válidamente, el Consejo Estatal deberá contar con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que se cuente con la asistencia del secretario técnico del Consejo Estatal, o su suplente. Dicho Consejo se reunirá trimestralmente de manera ordinaria, de acuerdo con el calendario que se apruebe en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

El Consejo Estatal contará con un secretario técnico, que será el delegado de la Secretaría en el Distrito Federal o en la Entidad Federativa de que se trate, quien tendrá la función de dar seguimiento a los acuerdos que de él emanen, así como apoyar al secretario técnico del Consejo para coordinar acciones con el Consejo Estatal.

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar un suplente, en el caso del Gobierno Estatal o del Distrito Federal, deberá tener al menos un nivel jerárquico inferior inmediato al del propietario.

Artículo 25.- El Consejo Estatal deberá integrarse por un número no mayor al establecido para el Consejo, debiendo estar representados cada uno de los Sectores y delegados en la Entidad Federativa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que tengan Programas para las MIPYMES.

El Consejo Estatal podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a las distintas dependencias, entidades, Municipios, y en el caso del Distrito Federal a sus delegaciones, así como también a especialistas en los temas a discusión.

Artículo 26.- El Consejo Estatal tendrá por objeto:

I. Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las Cadenas Productivas y de las MIPYMES;

II. Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, y

III. Discutir y analizar las propuestas que realicen los Municipios, y en el caso del Distrito Federal sus delegaciones, y los Sectores para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Transitorios

Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Artículo Segundo.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la misma.

Artículo Tercero.- Dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley, deberá instalarse el Consejo a que se refiere el Capítulo Cuarto de la misma.

Artículo Cuarto.- El Reglamento de esta Ley, deberá expedirse en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Artículo Quinto.- Para efectos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 10 de esta Ley, la gradualidad en las asignaciones que con respecto de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios, así como de obra pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las MIPYMES, deberán sujetarse a los siguientes plazos y porcentajes como mínimo:

I. Se establece un plazo de dos años contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, a efecto de que se destine el 10%, y

II. Concluido el plazo a que se refiere la fracción I del presente artículo, la Secretaría revisará la gradualidad de referencia para los siguientes cuatro años, a fin de que fenecido este término se alcance el porcentaje del 35%.

Artículo Sexto.- En las Entidades Federativas o en el caso del Distrito Federal, que exista algún consejo con características similares a un Consejo Estatal, podrán asumir el carácter de éstos llevando a cabo el objeto y las funciones establecidas en esta Ley, realizando las adecuaciones legales correspondientes.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2002.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Sen. **Rafael Melgoza Radillo**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE DECRETOS DE REFORMA

DECRETO por el que se reforma la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2006

Artículo Unico.- Se reforma el último párrafo de la fracción III, del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

.....

Transitorio

Artículo Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 19 de abril de 2006.- Dip. **Marcela González Salas P.**, Presidenta.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Marcos Morales Torres**, Secretario.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de mayo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2011

Artículo Único. Se adiciona un párrafo tercero al artículo 2 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D. F., a 9 de noviembre de 2010.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Dip. **María de Jesús Aguirre Maldonado**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de julio de dos mil once.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adiciona la fracción VI al artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción VI al artículo 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 13 de diciembre de 2011.- Dip. **Emilio Chuayffet Chemor**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Presidente.- Dip. **Laura Arizmendi Campos**, Secretaria.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.